



COMITÉ ESPAÑOL
DE REPRESENTANTES
DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

***Aprobado por el Comité Ejecutivo
en su reunión de 5 de abril de 2018, y ratificado por la
Asamblea de Representantes de 25 de junio de 2018***

2018



PLAN DE ACTUACIÓN 2018

LÍNEA 1.-INCIDENCIA POLÍTICA Y TOMA DE CONCIENCIA.

LÍNEA 2.-DEFENSA DE DERECHOS.

LÍNEA 3.-GÉNERO Y DEFENSA DE DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS CON DISCAPACIDAD.

LÍNEA 4.-ACTUACIONES CON LOS CERMIS AUTONÓMICOS. LA DISCAPACIDAD EN LOS TERRITORIOS.

LÍNEA 5.-ÁMBITO EUROPEO E INTERNACIONAL.

LÍNEA 6.-COMUNICACIÓN E IMAGEN.

LÍNEA 7.-GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO.

LÍNEA 8.-RELACIONES INSTITUCIONALES, ALIANZAS, SOCIEDAD CIVIL.

LÍNEA 9.-ESFERA INTERNA.

ANEXO I. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

LÍNEA 1.- INCIDENCIA POLÍTICA Y TOMA DE CONCIENCIA

1.- Propuestas normativas y planes de acción.

Respondiendo a su finalidad de incidencia política, el CERMI estará presente y reivindicará los intereses de las personas con discapacidad y de sus familias, en cualquier iniciativa normativa que atañe al sector, que nos permita lograr avances significativos en la formación y sensibilización y en el reconocimiento y desarrollo efectivo de los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias.

En esta labor el CERMI tendrá presente, como viene siendo habitual, el compromiso activo en las luchas de los distintos colectivos y diversidades que forman la discapacidad.

1.1.1. Nuevo marco de financiación territorial.

La estrategia dirigida a lograr que el nuevo marco de financiación territorial blinde las políticas sociales y de inclusión, que deben tener garantizados recursos suficientes para establecer y dotar unos auténticos derechos sociales en España, constituirá uno de los aspectos prioritarios de la labor del CERMI durante 2018.

1.1.2. Reforma Constitucional.

El CERMI seguirá planteando las reivindicaciones de la discapacidad en lo que atañe a la reforma de la Constitución Española de 1978, a fin de dotar de rango de derecho fundamental –máximo grado de protección y garantía– a los derechos sociales, económicos y culturales de la ciudadanía española, comprendidos los de las personas con discapacidad (y sus familias), que aseguren su inclusión en la comunidad y la vida independiente, mediante la no discriminación y la acción positiva.

En línea con el compromiso anterior, modificación del artículo 49, tanto de su contenido, como de su ubicación, dedicado en el vigente texto constitucional a las personas con discapacidad, para configurar la igualdad y la inclusión como derecho fundamental, actualizando asimismo el enfoque y la terminología al paradigma de derechos humanos de la Convención Internacional de Naciones Unidas de 2006.

Las propuestas del CERMI incluirán la defensa de la prevalencia del principio de libertad de elección de lengua materna y lengua vehicular de comunicación (oral y/o signos) por parte de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas y, en su caso, de sus familias o representantes legales en el supuesto de que sean menores de edad o estén incapacitadas, tanto en lo que se refiere a su aprendizaje y conocimiento, como a su uso.

1.1.3. Derecho de sufragio (activo y pasivo) para todas las personas con discapacidad.

El CERMI seguirá reclamando la reforma inmediata de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para que ninguna persona con discapacidad pueda ser privada del derecho fundamental de sufragio en el futuro y se reconozca en plenitud el derecho de voto a las que ahora no lo tienen. Se trata de poner fin a la grave vulneración de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad que necesitan apoyos para la toma de decisiones, que con la legislación vigente, pueden ser privadas del derecho de sufragio, lo que entra en clara contradicción con los derechos humanos de las personas con discapacidad.

1.1.4. Texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

El CERMI seguirá participando activamente en el proceso de seguimiento de la aplicación de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social. Con especial incidencia en los dos siguientes aspectos:

- ❖ Seguimiento del recurso por inacción del gobierno en lo que atañe al Reglamento de condiciones básicas de accesibilidad a bienes y servicios.
- ❖ Posicionamiento del sector social de la discapacidad ante el *Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.*

1.1.5. Seguimiento de la Ley 39/2006 y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Durante 2018 el CERMI seguirá con su labor de incidencia en relación con las actuaciones relacionadas con la Iniciativa legislativa Popular contra el copago confiscatorio, ya en sede parlamentaria una vez que se ha conseguido el apoyo a su toma en consideración.

El CERMI seguirá trabajando para el desarrollo y aplicación de la prestación de la Asistencia Personal, a fin de lograr que dentro del SAAD se desarrolle la misma de forma equitativa en los diferentes territorios.

Asimismo, el CERMI velará por que tanto en la atención a la dependencia, como en la prevención de las situaciones de dependencia y la promoción de la autonomía personal se contemple de manera

expresa a la infancia con discapacidad en todos aquellos estudios, informes, normas, que se elaboren.

1.1.6. Legislación relacionada con el empleo de las personas con discapacidad.

El CERMI centrará sus esfuerzos, a través de la labor de su Comisión de Inclusión Laboral, en lograr que se materialicen las siguientes demandas del sector en materia de empleo, y de manera especial la elaboración de un nuevo marco legal de inclusión laboral de las personas con discapacidad:

- ❖ Elaborar una estrategia de inclusión laboral 2018-2020, en favor de las personas con discapacidad.
- ❖ Continuar y concluir con la definición de un nuevo modelo de empleo para personas con discapacidad que permita superar la situación histórica de falta de participación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo y se haga realidad el ejercicio efectivo del derecho al trabajo en igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y que constituya la futura Ley de Empleo para personas con discapacidad.
- ❖ Definir propuestas (incluidas modificaciones normativas) de carácter urgente y transitorio en el ámbito de la inclusión laboral. En este sentido se realizarán propuestas concretas en los siguientes ámbitos:
 - Sistema de cuota de reserva.
 - Decreto de medidas alternativas.
 - Decreto de Empleo con Apoyo.
 - Sistema de Empleo Protegido.
 - Modificaciones puntuales en el ámbito de las prácticas formativas.
- ❖ Realizar un análisis pormenorizado y exhaustivo sobre la inactividad y sus causas.
- ❖ Realizar un estudio sobre la problemática del envejecimiento/deterioro de la población con discapacidad en edad laboral, su impacto en el empleo y propuestas de actuación.
- ❖ Realizar una Conferencia Estatal sobre “El futuro del Empleo”.
- ❖ Impulsar la adopción de medidas destinadas a la inserción laboral de las personas con discapacidad en el mercado ordinario, entre ellas, medidas de fomento al empleo con apoyo.
- ❖ Restablecer líneas presupuestarias diferenciadas para la financiación de los servicios de empleo encargados de la inserción laboral de personas con discapacidad, prioritariamente, en el empleo ordinario.

- ❖ **Modificación de la normativa sobre acceso al empleo público de personas con discapacidad para incrementar las incorporaciones y evitar discriminaciones.**

1.1.7. Educación Inclusiva.

La incidencia política del CERMI se centrará en las siguientes cuestiones:

- ❖ **Mantener una presencia proactiva con objeto de asegurar que la educación inclusiva queda incorporada en el Pacto de Estado social y político por la Educación.**
- ❖ **Instar a la adaptación de la Ley Orgánica de Educación para su adecuación al paradigma de educación inclusiva establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.**
- ❖ **Promover la modificación del decreto del régimen de becas y ayudas al estudio para garantizar estas ayudas a todo el alumnado universitario con discapacidad, con independencia del grado o tipo de discapacidad. Así mismo, habrá de modificarse la regulación del subsidio de necesidades educativas especiales para que éste pueda concederse a cualquier familia con hijo con discapacidad, con independencia de su consideración o no como familia numerosa.**
- ❖ **Instar a una modificación en la regulación del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU), del MECD, para que se amplíen las plazas reservadas a estudiantes con discapacidad igual o superior al 33% hasta el 5%.**
- ❖ **Actuar proactivamente para estimular el funcionamiento del Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad, de sus Comisiones y de los grupos de trabajo dentro de las mismas.**
- ❖ **Promover la regulación de la formación profesional de grado superior de subtitulador, ya que la formación en proceso de elaboración es insuficiente y solo capacita para el desempeño en determinados ámbitos de trabajo.**
- ❖ **Modificar el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.**
- ❖ **Hacer seguimiento de la puesta en práctica del programa dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad, denominado «Programa Reina Letizia para la Inclusión», financiado con las cuentas durmientes.**

1.1.8. Derechos y Servicios Sociales.

Desde el CERMI, se continuará defendiendo la necesidad de garantizar el acceso a servicios sociales esenciales para las personas con discapacidad más allá de la dependencia, que trate de resolver situaciones como la de personas jóvenes que finalizan la educación y carecen de plazas en centros ocupacionales o centros de día; personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y otros que no acceden pues no tienen la condición de dependientes.

1.1.9. Espacio sociosanitario.

La labor del CERMI se centrará en continuar con los trabajos ya iniciados encaminados a la regulación del espacio sociosanitario, siguiendo la estela y prioridades trazadas por la Comisión de Salud y Espacio Sociosanitario del CERMI.

Asimismo, se continuarán los trabajos dirigidos a lograr la actualización de la prestación ortoprotésica que incluya la cobertura de la prestación por audífonos a personas mayores de 16 años y aumente su cuantía, al igual que determinados componentes de los implantes cocleares aún no cubiertos, así como su renovación. Ampliación de la Cartera común suplementaria de prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud para incluir determinados componentes de los implantes cocleares que aún no están cubiertos, así como su renovación. Se impulsará el establecimiento del IVA superreducido para audífonos y componentes esenciales de los implantes cocleares. Igualmente, se impulsará la accesibilidad del etiquetado, extendiéndola a productos como considerados tóxicos y/o peligrosos.

Igualmente, se trabajará en el nuevo Baremo de daños sanitarios.

1.1.10. Apoyo a las familias de personas con discapacidad.

El CERMI seguirá apoyando en su labor de incidencia política a las familias que tengan en su seno a una persona con discapacidad, que soportan un agravio económico por razón de discapacidad, en un intento de evitar las sobrecargas familiares e incidir en los recursos para que las familias tengan una mejor calidad de vida.

1.1.11. Atención temprana.

El CERMI seguirá trabajando por el impulso de una normativa básica que garantice los recursos y apoyos especializados para la Atención Temprana de 0 a 6 años.

1.1.12. Apoyo a las situaciones de múltiple discriminación.

El CERMI seguirá aplicando en todas sus actuaciones la necesidad de realizar una política de discapacidad diferenciada que tenga presente a las personas con discapacidad sujetas a un mayor riesgo de exclusión, con especial incidencia en las personas con discapacidad mayores, la juventud con discapacidad, las niñas y niños con discapacidad, las mujeres con discapacidad y las personas gays, lesbianas, transexuales y bisexuales con discapacidad, a través de las Comisiones de Trabajo específicas.

1.1.13. Responsabilidad Social Empresarial.

El CERMI seguirá con su labor dirigida a promover la Responsabilidad Social Corporativa, consiguiendo que la discapacidad sea un grupo social referenciado en las políticas de gestión de la diversidad tanto en el sector público como privado. La labor del CERMI se centrará en los siguientes aspectos:

- ❖ Participación activa en la Fundación BEQUAL y en la difusión de su actividad.
- ❖ Seguimiento y tareas de propuesta e incidencia en los trabajos de transposición de la Directiva europea de información no financiera y sobre diversidad.
- ❖ Fortalecimiento de la posición de la discapacidad y de los temas de inclusión y diversidad en el Consejo Estatal de RSE del MEYSS.
- ❖ Seguimiento activo de la Estrategia Española de RSE a fin de avanzar en la defensa de los intereses de la discapacidad.
- ❖ Publicación de la Guía para la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público en el ámbito social de la discapacidad.

1.1.14. Contratación pública.

El CERMI seguirá impulsando las acciones ligadas a la difusión y extensión de las dimensiones sociales de la contratación pública, dirigidas al fortalecimiento de la dimensión social de la contratación pública en favor de las personas con discapacidad.

1.1.15. Protección social.

El CERMI realizará un seguimiento exhaustivo de los trabajos del Pacto de Toledo relacionados con la reforma de las pensiones.

Asimismo, se trabajará en la solicitud de reforma del Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social, en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento, a fin de lograr que se incluya como supuesto al ictus.

1.1.16. Otros desarrollos normativos y programáticos de importancia.

El CERMI trabajará en el seguimiento de las normas que se señalan a continuación, para garantizar los derechos de las personas con discapacidad y sus familias.

- 1.1.16.1. Valoración y reconocimiento del grado de discapacidad.
- 1.1.16.2. *Víctimas de accidentes de tráfico.*
- 1.1.16.3. *Atención a las necesidades en materia de protección social de las familias con hijas/os afectadas/os por enfermedades poco frecuentes.*
- 1.1.16.4. *Seguimiento de la normativa tributaria que pueda tener efectos en la fiscalidad de las personas con discapacidad.*
- 1.1.16.5. *Incorporación de la Directiva (UE) 2017/1564 a la Ley de Propiedad Intelectual.*
- 1.1.16.6. *Legislación sobre seguros.*
- 1.1.16.7. *Colaboración con el INE en la elaboración de una nueva. Encuesta sobre Discapacidad, a través del Punto Focal sobre Estadísticas del CERMI. Participación en las operaciones estadísticas sobre discapacidad previstas este año.*
- 1.1.16.8. *Actualización de la Estrategia de Cultura Inclusiva.* Elaboración de un manifiesto sobre cultura inclusiva con los puntos clave y básicos que se deben realizar en cuanto al acceso universal a la cultura, visibilizando los obstáculos, limitaciones y restricciones que afecten a una verdadera cultura inclusiva.
- 1.1.16.9. *Adopción de una Estrategia de Turismo Inclusivo.*

1.2. Grandes iniciativas de accesibilidad universal.

Durante el año 2018 el CERMI Estatal continuará promoviendo la accesibilidad universal con efectos amplios y transformadores. En esta línea, desde el CERMI se seguirá colaborando, entre otros, con grandes operadores del transporte o impulsando distintas iniciativas de alcance, y garantizando que la normativa ya existente se atenga al contenido de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Uno de los puntos de mayor incidencia será el relativo a garantizar la accesibilidad de las Estaciones de Servicio de Carburante, aspecto sobre el que la actual normativa europea y su transposición en España implica una

clara discriminación hacia las personas con discapacidad que tienen movilidad reducida.

El CERMI seguirá fomentando la incorporación de la accesibilidad cognitiva en los desarrollos relativos a la accesibilidad universal y a todas las manifestaciones de CERMI en este aspecto. Asimismo, el CERMI velará por que se conciencie sobre la necesidad de evitar barreras invisibles que dificulten o impidan el derecho de las personas con problemas de salud mental, por motivo de estigma, al disfrute de sus derechos, tales como el acceso a la justicia, al empleo (por ejemplo, mediante adaptaciones y apoyos que no se refieren a barreras físicas), etc.

Por otra parte, el CERMI continuará con la campaña de incidencia política dirigida a lograr la reforma de la Ley de Propiedad Horizontal en los aspectos que atañen a la accesibilidad.

En el ámbito audiovisual, el CERMI promoverá una reforma integral del marco normativo sobre accesibilidad audiovisual para permitir el acceso de las personas con discapacidad a todo el contenido audiovisual, incluyendo televisiones de pago, publicidad, servicios de comunicación electrónica, servicios de comunicación televisiva.

El CERMI seguirá reclamando medidas que garanticen a las personas con discapacidad, en especial a las personas con sordera y con dificultades del habla, la accesibilidad a los servicios de emergencias en los teléfonos 112, mediante texto y videollamada, incluyendo la posibilidad de que las personas sordas usuarias de lengua de signos se comuniquen en dicha lengua, asegurando un sistema estandarizado para todo el territorio español. El CERMI reclamará a la administración pública que los servicios telefónicos de atención ciudadana sean accesibles, con especial incidencia en el 112 para que exista un estándar estatal en el contacto con personas sordas y sordociegas. Asimismo, promoverá contenidos de accesibilidad en la formación de los profesionales que vayan a trabajar en la administración pública, especialmente aquellos que vayan a tener un contacto directo con la ciudadanía.

El CERMI instará la modificación de la Ley 55/2007 del Cine y toda su normativa de desarrollo para incorporar en la misma la exigencia de accesibilidad universal, como requisito indispensable para el acceso a cualquier tipo de ayuda pública destinada a la producción, distribución y exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales en el marco de esta Ley.

Igualmente, el CERMI velará por garantizar la accesibilidad universal de la Administración Electrónica para que todas las personas puedan relacionarse sin exclusiones con la Administración por vías o medios digitales.

Finalmente, el CERMI continuará con la colaboración establecida con la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas para que toda la red de la administración estatal territorial sea plenamente accesible en el año 2017, como marca la Ley.

1.3. Estrategia SOS Discapacidad.

Durante 2018, el CERMI seguirá con la aplicación del “*Programa de contestación activa y movilizaciones sociales del sector de la discapacidad SOS DISCAPACIDAD*”, tanto a escala estatal como territorial, a través de campañas de toma de conciencia sobre la realidad de la discapacidad.

El punto central de la labor del CERMI durante 2018 se focalizará en la financiación del sector, una vez finalizado el modelo basado en las ayudas financieras a cargo del 0,7% de la recaudación del IRPF.

En este sentido, el CERMI realizará dos campañas de toma de conciencia, centradas en los siguientes aspectos:

- ❖ El nuevo modelo definitivo de gestión del IRPF de interés social.
- ❖ Las fuentes alternativas de financiación de las actividades de las organizaciones de discapacidad de ámbito estatal.

LÍNEA 2.-DEFENSA DE DERECHOS

El CERMI Estatal, en el marco de su cometido como mecanismo independiente de la sociedad civil para el seguimiento de la Convención en la esfera nacional, centrará su labor en las medidas relacionadas con la aplicación, seguimiento, información y difusión de la CDPD.

En todo caso, se llevarán a cabo, dentro de la dinámica de trabajo de la Delegación, las siguientes actuaciones:

2.1.1. Medidas relacionadas con la aplicación de la Convención Internacional.

- ❖ Realizar acciones de incidencia y seguimiento dirigidas a continuar con el proceso de adaptación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en los órganos de influencia.
- ❖ Continuar con las actividades de la Red de Defensa Legal de la Discapacidad (RDLD), en respuesta a la necesidad de una cultura de defensa jurídica activa, un reforzamiento del activismo jurídico en relación con los derechos humanos y la discapacidad, y a su activación a través de múltiples canales y dispositivos de la Convención de la ONU. En el marco de estas actividades, reiterar la invitación a las organizaciones y personas del entorno CERMI para que se integren en la Red de Defensa Legal, de forma que se impliquen con mayor intensidad en los trabajos de la Red.
- ❖ Organizar un Seminario sobre la efectividad de los tratados de derechos humanos del sistema de Naciones Unidas: El valor de las decisiones de los órganos de seguimiento para los Estados Parte.
- ❖ Realizar acciones de litigación estratégica o especial apoyo jurídico sobre determinados procesos de discriminación. Unido a reforzar la información y los canales de difusión actuales sobre las actuaciones de CERMI en los procesos de litigación estratégica sobre procesos de discriminación, así como otros aspectos de interés relativos a la aplicación de la Convención. Esta comunicación se realiza a través de la web, las redes sociales, boletines

electrónicos, correos electrónicos, Informe anual de Derechos Humanos, y Memoria de Actividades, entre otros.

- ❖ Realizar actuaciones dirigidas a velar por la observancia y respeto de la Convención en las nuevas disposiciones normativas.
- ❖ Adecuar la legislación nacional al artículo 12 de la Convención, especialmente a través de la reforma de los procedimientos de modificación de la capacidad de obrar.
- ❖ Elaborar documentación y/o guías que faciliten su implementación.
- ❖ Vigilar la incidencia de las medidas coercitivas aplicadas a las personas con trastorno mental (contenciones, ingresos involuntarios, tratamientos involuntarios, etc).
- ❖ Generar alianzas y colaboraciones con organizaciones de defensa de derechos humanos.
- ❖ Promover con especial intensidad la educación inclusiva como garante de igualdad y de derechos humanos.

2.1.2. Medidas relacionadas con el seguimiento de la Convención Internacional.

- ❖ Realizar acciones relacionadas con la labor del Comité de Apoyo del CERMI para el seguimiento en España de la Convención, en los ámbitos de protección, promoción y supervisión de la correcta aplicación de la Convención.
- ❖ Elaborar, presentar y publicar del Informe de Derechos Humanos y Discapacidad correspondiente al año 2017, acompañado de un resumen ejecutivo en español y en inglés.
- ❖ Realizar acciones relacionadas con el seguimiento de otros Tratados Internacionales de Derechos Humanos desde la perspectiva de la Discapacidad y de la actividad de los Comités respectivos.
- ❖ Denunciar ante los organismos competentes las vulneraciones de la Convención.
- ❖ Informar y mantener activo el Comité de Apoyo de la CDPD.
- ❖ Acompañar a la Confederación Salud Mental España en la consulta prevista por el Alto Comisionado, sobre la perspectiva de derechos humanos en salud mental, convocada en mayo de 2018.

2.1.3. Medidas relacionadas con la información y difusión de la Convención internacional.

- ❖ Se seguirán llevando a cabo las acciones de información y formación sobre la Convención entre el tejido asociativo de la discapacidad y operadores jurídicos cualificados, así como las acciones de difusión a través de la página de Internet creada especialmente al efecto, y el capítulo permanente incluido en la revista cermi.es.
- ❖ Se elaborará una propuesta formativa a disposición de las entidades miembro, CERMI autónomicos y escuelas e institutos que dé cuenta de la novedad de este enfoque y explique los aspectos claves de la Convención.
- ❖ Se participará en Jornadas y seminarios para exponer el valor de la Convención en todas las esferas sociales.

- ❖ Se apoyarán acciones de recogida de datos por Comunidades Autónomas del desarrollo, cumplimiento, problemas, etc., y posterior evaluación a fin de proponer medidas correctoras.
- ❖ Se seguirán promoviendo alianzas estratégicas con diferentes entidades e instituciones dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos.
- ❖ Se seguirá participando en el Aula de Derechos Humanos de la Fundación de la Abogacía Española para dar a conocer la Convención en los colegios de abogados que así lo soliciten.

2.2. Servicio de Orientación Jurídica.

El CERMI continuará con su labor en el marco de este servicio de defensa de derechos, apoyando a sus organizaciones miembros en lo que éstas puedan precisar en materia de acciones judiciales en defensa de los derechos de las personas con discapacidad, asesorándoles y realizando el seguimiento y coordinación del caso. Asimismo, se ampliará la colaboración con otros operadores jurídicos (por ejemplo, Asociaciones de Jueces y Fiscales y de abogados en distintas especialidades jurídicas), y se intensificará la publicidad de la acción reivindicativa legal en medios y redes sociales.

LÍNEA 3.- GÉNERO Y DEFENSA DE DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS CON DISCAPACIDAD

Durante el año 2018, la labor del CERMI Estatal en materia de género y discapacidad se centrará, entre otros, en los siguientes aspectos:

- ❖ Elaboración de documentos de posicionamientos varios como seguimiento activo de las políticas que afectan a las mujeres, niñas y adolescentes con discapacidad, así como a las madres de personas con discapacidad.
- ❖ Elaboración de los Manifiesto del CERMI del Día Internacional de la Mujer y del Manifiesto del CERMI del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.
- ❖ Apoyo a los CERMIS Autonómicos en las labores de incidencia política relacionadas con el género y la discapacidad.
- ❖ Acciones dirigidas al mantenimiento de la Red Estatal de Mujeres con Discapacidad, REDM.
- ❖ Apoyo e impulso a la labor realizada por la Fundación CERMI Mujeres.

Desde el CERMI se fomentará la visibilización y conocimiento de la realidad de las mujeres con todo tipo de discapacidades, promoviendo la participación activa de los colectivos que actualmente tienen menos representación en esta materia.

LÍNEA 4.- ACTUACIONES CON LOS CERMIS AUTONÓMICOS. LA DISCAPACIDAD EN LOS TERRITORIOS

El apoyo del CERMI Estatal a los CERMIS Autonómicos, canalizado fundamentalmente a través de las figuras de la Comisionada de CERMIS Autonómicos y del Comisionado Adjunto, seguirá siendo una de las líneas de acción más relevantes durante el año 2018.

Principales ejes de actuación:

- ❖ Nuevo modelo de financiación territorial
- ❖ Nuevo modelo de sostenimiento del sector social
- ❖ Colaboración con la Fundación CERMI Mujeres
- ❖ Desarrollo del Tercer Sector de Acción Social en los territorios
- ❖ Desarrollo de espacios de colaboración
- ❖ Ampliación del comparador CERMI Territorios

El contrato programa seguirá siendo el marco para articular la colaboración del CERMI Estatal con los CERMIS Autonómicos.

Un año más, se celebrará el Congreso Anual de CERMIS Autonómicos, centrado en los temas que afecten especialmente a los intereses del sector en 2018, de acuerdo con las preferencias manifestadas por los CERMIS Autonómicos.

Asimismo, se organizará una nueva acción formativa dirigida a las estructuras gerenciales de los CERMIS Autonómicos.

LÍNEA 5.- ÁMBITO EUROPEO E INTERNACIONAL

La actuación del CERMI Estatal en este ámbito se concentrará fundamentalmente en los siguientes aspectos:

5.1. Acciones en la esfera internacional.

La actuación del CERMI Estatal en este ámbito se concentrará fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- ❖ Las labores dirigidas a promover la internacionalización de la discapacidad española organizada, incluyendo el apoyo a la cooperación al desarrollo con el enfoque de puesta en valor del asociacionismo como instrumento de reivindicación de derechos.
- ❖ Las labores del Comité de Derechos encargado de velar por el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- ❖ Las labores en el seno de ECOSOC.

Durante 2018 tendrá especial relevancia la labor de apoyo del CERMI a la candidatura de la activista española Ana Peláez Narváez para integrar el Comité de Seguimiento de la CEDAW.

5.2. Acciones en la esfera europea.

- ❖ El CERMI proseguirá con la intensa colaboración con el Foro Europeo de la Discapacidad (EDF), con la participación de las entidades en toda la incidencia política y desarrollos legislativos y normativos en los que participe el CERMI.
- ❖ El CERMI seguirá realizando su labor de seguimiento e intento de influir en las políticas y legislación europeas que más inciden en las cuestiones relacionadas con la discapacidad, destacando entre otras todas las relacionadas con la normativa tributaria.
- ❖ El CERMI llevará a cabo una intensa campaña de incidencia política relacionada con la situación de discriminación generada por las Estaciones de Servicio de Carburante sin Personal. La labor de incidencia ante las instituciones europeas tendrá especial relevancia.
- ❖ Con motivo de las próximas elecciones de 2019 al Parlamento Europeo, el CERMI realizará durante 2018 acciones de incidencia política dirigidas a que las formaciones políticas incluyan en sus programas las demandas del sector social de la discapacidad, así como para reclamar la inclusión de candidaturas de personas con discapacidad en las listas electorales, y garantizar la accesibilidad universal del proceso electoral.
- ❖ Finalmente, el CERMI seguirá participando en la estrategia de acercamiento de la ciudadanía española con discapacidad a la Unión Europea, materializada a través de las acciones enmarcadas en la convocatoria Hablamos de Europa del MAEC.

LÍNEA 6.- COMUNICACIÓN E IMAGEN

6.1. Cermi.es, el periódico de la discapacidad.

- ❖ Un ejercicio más, el CERMI Estatal seguirá editando su publicación digital, *Cermi.es semanal, el periódico de la discapacidad*, que en su trayectoria se ha convertido en el medio de expresión referente de la actualidad de la discapacidad globalmente considerada, y cuyo principal cometido es visibilizar y normalizar la realidad y la diversidad de la discapacidad en España.

6.2. Premios *cermi.es* 2018.

- ❖ En el año 2018, se convocará la decimoséptima edición de los Premios *cermi.es*, que se han consolidado como los más significativos que se otorgan desde el tejido social de la discapacidad.

6.3. Página de Internet y Redes Sociales.

- ❖ El CERMI seguirá con su labor activa en las redes sociales, que le ha permitido alcanzar altas cotas de influencia a través de su presencia en Twitter, Facebook e Instagram.

6.4. Imagen social de la discapacidad y medios de comunicación.

- ❖ Entre las líneas de acción del CERMI Estatal para el año 2018, se encuentra continuar con la labor iniciada en años anteriores, dirigida a ayudar a formar y difundir una imagen social de las personas con discapacidad lo más normalizada y natural posible, que evite las situaciones que se producen con habitualidad como la invisibilidad, la infrarrepresentación o el estereotipo, el estigma o el lugar común.
- ❖ El CERMI continuará coordinando acciones de sensibilización y comunicación a nivel estatal en las que estén incluidas todas las discapacidades, colaborará en la difusión de campañas de sensibilización social relevantes de cada entidad, como por ejemplo, la conmemoración de los días mundiales.

LÍNEA 7.- GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO

7.1. Publicaciones.

El CERMI Estatal, siempre con financiación externa obtenida para estos fines, continuará con la edición de obras, estudios e informes, de todo tipo, que arrojen luz sobre aspectos de la discapacidad o que propongan vías de acción política que mejoren las condiciones de vida o ciudadanía de las personas con discapacidad y sus familias. Así, se mantendrán las colecciones *Cermi.es*, Telefónica Accesible, Inclusión y Diversidad, Convención ONU, Empero y Anales de Derecho y Discapacidad, todas las cuales se enriquecerán con nuevos títulos.

7.2. Jornadas.

Durante 2018 el CERMI organizará jornadas y seminarios sobre cuestiones relacionadas con los aspectos clave de la incidencia política establecidos para el ejercicio, así como sobre la temática sugerida desde sus organizaciones miembro.

7.3. Estudios.

Durante el año 2018, se iniciarán y completarán por el CERMI una serie de estudios e investigaciones sobre determinados aspectos de la realidad de la discapacidad, cuyos resultados se pretende que sirvan no sólo para disponer de información fiel y actual, sino también para fundamentar planteamientos políticos y propuestas de mejora ya sean normativas, programáticas o presupuestarias. En todos ellos se contará con la participación de las entidades del CERMI a través de la solicitud de aportaciones y sugerencias que mejoren su contenido.

Los estudios e investigaciones previstos para 2018 son los siguientes:

- ❖ Informe sobre el impacto del modelo de estaciones de servicio de carburantes sin personal o desatendidas en los derechos de las personas con discapacidad en España – Un caso grave de exclusión en el acceso a los servicios esenciales por razón de discapacidad.
- ❖ Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y la discapacidad.
- ❖ Radiografía del acoso escolar en el alumnado con discapacidad.
- ❖ Informe Olivenza 2018, sobre situación general de la discapacidad en España y capítulo extremeño.
- ❖ La situación de la población reclusa con discapacidad en España.
- ❖ La sostenibilidad del tercer sector de la discapacidad. Alternativas de financiación de los apoyos, servicios y estructuras.
- ❖ La discapacidad en la agenda de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en España.
- ❖ Las mujeres y las niñas con discapacidad en el medio rural en España.
- ❖ Alumnado con discapacidad y educación inclusiva en España (I fase).
- ❖ Análisis cuantitativo y cualitativo de la realidad de las mujeres con discapacidad en Extremadura, al hilo de la elaboración del Plan de Acción sobre mujer y discapacidad.
- ❖ Análisis epidemiológico de la situación de las personas con discapacidad intelectual y trastornos de conducta en Extremadura.

7.4. Observatorio Estatal de la Discapacidad

El CERMI seguirá gestionando el Observatorio Estatal de la Discapacidad durante 2018. Los estudios e investigaciones que se realizarán en el marco del OED para 2018 son los siguientes:

- ❖ Informe Olivenza 2018, sobre situación general de la discapacidad en España y capítulo extremeño.
- ❖ La situación de la población reclusa con discapacidad en España.
- ❖ La sostenibilidad del tercer sector de la discapacidad. Alternativas de financiación de los apoyos, servicios y estructuras.
- ❖ La discapacidad en la agenda de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en España.
- ❖ Las mujeres y las niñas con discapacidad en el medio rural en España.
- ❖ Alumnado con discapacidad y educación inclusiva en España (I fase).
- ❖ Análisis cuantitativo y cualitativo de la realidad de las mujeres con discapacidad en Extremadura, al hilo de la elaboración del Plan de Acción sobre mujer y discapacidad.

- ❖ Análisis epidemiológico de la situación de las personas con discapacidad intelectual y trastornos de conducta en Extremadura.

LÍNEA 8.- RELACIONES INSTITUCIONALES, ALIANZAS, SOCIEDAD CIVIL

8.1. Relaciones institucionales.

En este año se continuará la acción institucional del CERMI mediante el establecimiento de marcos permanentes de relación y contacto, que coadyuven a que la discapacidad esté presente en la agenda política de los distintas Instituciones y Organismos.

8.2. Diálogo civil.

La intensificación del principio de diálogo civil aplicado al desarrollo de las políticas públicas de discapacidad seguirá siendo un vector de acción del CERMI durante el año 2018.

- ❖ Se perseguirá tener presencia en órganos de consulta o deliberación especialmente relevantes en donde la discapacidad aún no participa y se consolidará la presencia en otros órganos donde el CERMI está representado.
- ❖ La presencia del CERMI Estatal en estos órganos será siempre activa y con el propósito claro de incidir de modo efectivo en las iniciativas de que conozcan o incluso tratar de provocarlas.

8.3. Tercer Sector Social.

En el marco del objetivo estratégico del CERMI Estatal de promover acciones que conduzcan a conformar un frente social amplio, que articule y cohesione al tercer sector cívico de España, el CERMI continuará la labor de colaboración proactiva dentro de la Plataforma del Tercer Sector, PTS, con especial incidencia en la esfera territorial, favoreciendo la participación de los CERMIS Autonómicos.

La actuación más relevante será continuar con la labor iniciada en años anteriores, dirigida a apoyar un nuevo modelo de financiación de los programas destinados a fines sociales apoyados por la recaudación del IRPF. Asimismo, seguirá teniendo especial relevancia la labor relacionada con el desarrollo de la Ley del Tercer Sector. A este respecto, el CERMI impulsará en el seno de la Plataforma del Tercer Sector dos estrategias relativas a los siguientes aspectos:

- ❖ El nuevo modelo definitivo de gestión del IRPF de interés social
- ❖ Las fuentes alternativas de financiación de las actividades de las organizaciones de discapacidad y del Tercer Sector de ámbito estatal

Por otra parte, el CERMI seguirá apoyando las acciones encaminadas a ayudar desde el sector de la discapacidad a aumentar por parte de los contribuyentes la asignación tributaria del 0,7% del IRPF para fines sociales.

LÍNEA 9.- ESFERA INTERNA

9.1. Apoyo a las demandas esenciales de las organizaciones miembro del CERMI.

Durante el año 2018, el CERMI Estatal continuará trabajando por la unidad de acción del movimiento asociativo de personas con discapacidad a escala estatal y autonómica, siendo el gran referente en la representación política y en la defensa de sus intereses, y prestando atención a las nuevas discapacidades y las necesidades de los sectores emergentes y con mayor riesgo de exclusión social. Por otra parte, el CERMI seguirá desarrollar medidas dirigidas a fortalecer el desarrollo de las entidades del tercer sector no lucrativo de la discapacidad.

En esta línea, el CERMI seguirá promoviendo acciones de incidencia relacionadas con los siguientes asuntos:

- ❖ Lucha contra el juego ilegal, promoviendo el reconocimiento en la normativa de las Comunidades Autónomas del derecho a la protección de las personas con discapacidad contra la explotación, el abuso y la utilización ilegítima de su imagen por parte de las entidades que desarrollan actividades de juego ilegal sin contar con la debida autorización administrativa. Igualmente, promoviendo la suscripción de convenios con las Comunidades Autónomas para promover los derechos de los consumidores con discapacidad que incluyan las medidas en contra del juego ilegal de las entidades que no disponen de la necesaria autorización administrativa.
- ❖ Impulso al reconocimiento formal de la Comisión Braille Española (CBE) como la máxima autoridad del braille en España.
- ❖ Impulso a la creación por la Administración de un Censo Estatal de Personas Sordociegas.
- ❖ Establecimiento de una base de datos mínimos, de carácter estatal, sobre la incidencia de la sordera infantil y los resultados de la aplicación el Programa de Detección Precoz de la Sordera en todo el Estado.

9.2. Estructuras de Apoyo del CERMI Estatal.

Para la labor de incidencia política y representación del CERMI será esencial la labor de sus entidades miembro, canalizada a través de las estructuras de apoyo de la entidad.

Durante 2018 se organizará una sesión de trabajo de las presidencias de Comisiones y Grupos de Trabajo, a fin de fomentar la cooperación entre dichas estructuras.

9.3. Transparencia, buen gobierno y calidad.

El CERMI continuará con la labor dirigida a dar cumplimiento a los mandatos recogidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como a dar respuesta a las obligaciones en materia de calidad a las que le obliga la reciente certificación obtenida del ICONG.

Equipo humano del CERMI Estatal.

En el año 2018, se mantendrá la línea de colaboración con diferentes Universidades y otras entidades que permita al CERMI contar a lo largo de todo el ejercicio con el apoyo de estudiantes de educación superior a través de programas de becas y prácticas en nuestra Entidad.

Asimismo, se seguirá fomentando la participación de personas voluntarias en la acción del CERMI.

9.4. Accesibilidad universal.

El CERMI seguirá fomentando la accesibilidad universal en todas sus actuaciones.

9.5. Plan de Igualdad de Género.

Durante 2018 el CERMI elaborará un nuevo Plan de Igualdad que actualice el que ahora permanece en vigor.

9.6. Sostenibilidad.

El CERMI, a través de la Secretaría General, continuará con el ejercicio de búsqueda de nuevas fuentes de financiación que permitan paliar en lo posible los recortes en fuentes de ingresos habituales como consecuencia de la actual crisis económica que afecta a todos los sectores de actividad.

Durante 2018, el CERMI seguirá intensificando su despliegue de contención de gastos, con arreglo al principio de austeridad que según el Código Ético de la Entidad, debe presidir su organización, funcionamiento y actuaciones, y que se ha evidenciado estos últimos ejercicios, a pesar del agudo momento de crisis, con resultados económicos positivos año tras año.

El CERMI seguirá analizando la sostenibilidad financiera del sector, al tiempo que seguirá colaborando con otras entidades en la elaboración de propuestas que permitan avanzar en esta materia, al tiempo que aportar ideas imaginativas que contribuyan a mejorar la sostenibilidad del sector.

Se seguirá avanzando en el desarrollo de alianzas para generar de forma accesible tanto en el uso como en costes plataformas y soportes para realizar reuniones no presenciales (videoconferencias, multiconferencias, etc.).

9.7. Impulso de la colaboración interasociativa.

Durante el año 2018, el CERMI continuará con la labor dirigida a intensificar y mejorar la colaboración inter-asociativa, abriendo la colaboración a otros sectores y actores, aprendiendo de la práctica compartida y promoviendo y reconociendo y reconocer las experiencias colaborativas con mayor intensidad de retorno para las personas y la sociedad, y con mejores prácticas de transferencia.

Este año se celebrará una nueva edición del Encuentro de Buenas Prácticas en materia de Cooperación e Innovación Asociativas.

ANEXO I. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| LINEAS DE ACTUACIÓN | | ACCIONES | CALENDARIO | INDICADORES | ENCUESTAS SATISFACCIÓN |
|--|-------------|---|-------------------------|--|------------------------|
| L1 Incidencia política y toma de conciencia | 1.1. | Propuestas normativas y planes de acción | 1.01.2018/31.12.2018 | Nº propuestas presentadas Nº propuestas conseguidas | SÍ |
| | 1.2. | Grandes iniciativas de accesibilidad universal | 1.01.2018/31.12.2018 | Nº propuestas presentadas Nº propuestas conseguidas | SÍ |
| | 1.3. | Estrategia SOS Discapacidad | 1.01.2018/31.12.2018 | Nº campañas realizadas | SÍ |
| L.2 Defensa de derechos | | | 1.01.2018/31.12.2018 | Nº Informes elaborados. Nº Consultas atendidas. Nº Reclamaciones tramitadas. Nº Acciones de difusión y toma conciencia. | SÍ |
| L3 Género y defensa de derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad | | Manifiestos | 8.03.2018 25.11.2018 | Nº de impactos en prensa | |
| | | Conferencia Sectorial de Mujeres con Discapacidad | 2.03.2018 | Nº asistentes Nº mujeres participantes | SÍ |
| | | | | | SÍ |

| | | | | |
|--|--|--|---|----|
| | Foro Social de Mujeres con Discapacidad | 17-18.11.2018 | Nº mujeres participantes | |
| L4 Actuaciones con los CERMIS autonómicos. La discapacidad en los territorios | | 1.01.2018/31.12.2018 | | |
| L5 Ámbito Europeo e Internacional | | 1.01.2018/31.12.2018 | | |
| L6 Comunicación e imagen | 6.1 Cermi.es semanal, el periódico de la discapacidad | 1.01.2018/31.12.2018 | Nº personas receptoras del Boletín semanal | Sí |
| | 6.2 Página de Internet y Redes Sociales | 1.01.2018/31.12.2018 | Nº de visitas página web Nº de seguidores Nº alcances Nº publicaciones | Sí |
| | 6.3 Premios <i>cermi.es</i> 2018 | 15.07.2018 Plazo presentación candidaturas 09.2018 Fallo | Nº candidaturas presentadas. | |
| | 6.4 Imagen social de la discapacidad y medios de comunicación | 1.01.2018/31.12.2018 | Nº notas de prensa elaboradas Nº notas de prensa publicadas en los medios de comunicación social | |
| | 7.1 Publicaciones | 1.01.2018/31.12.2018 | Nº publicaciones | |

| | | | | |
|---|------------|--|----------------------------------|---|
| L7 Generación y difusión del conocimiento | | | Nº descargas de cada publicación | |
| | 7.2 | Jornadas y seminarios | 1.01.2018/31.12.2018 | Nº jornadas/eventos organizados Nº asistentes Sí |
| | 7.3 | Estudios | 1.01.2018/31.12.2018 | Nº estudios realizados |
| | 7.4 | OED | 1.01.2018/31.12.2018 | Nº estudios realizados |
| L8 Relaciones institucionales, alianzas y sociedad civil | 8.1 | Relaciones institucionales | 1.01.2018/31.12.2018 | Nº encuentros institucionales celebrados y/o auspiciados por el CERMI Sí |
| | 8.2 | Diálogo civil | 1.01.2018/31.12.2018 | Nº de organismos donde el CERMI está presente Sí |
| | 8.3 | Alianzas | 1.01.2018/31.12.2018 | Nº convenios firmados |
| | 8.4 | TSAS | 1.01.2018/31.12.2018 | Nº reuniones órganos gobierno con presencia del CERMI |
| L9 Esfera interna | 9.2 | Estructuras de Apoyo del CERMI Estatal | 1.01.2018/31.12.2018 | Nº reuniones celebradas Nº propuestas presentadas |
| | 9.3 | Transparencia, buen gobierno y calidad | 1.01.2018/31.12.2018 | Nº certificaciones |
| | 9.6 | Sostenibilidad | 1.01.2018/31.12.2018 | |

| | | | | |
|--|---|----------------------|-------------------------------|----|
| | 9.7 Impulso de la colaboración interasociativa | 1.03.2018/30.06.2018 | Nº buenas prácticas recibidas | Sí |
|--|---|----------------------|-------------------------------|----|